



DECRETO N° 246.-

CHIGUAYANTE 07 FEB 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MANTENCION, MONTAJE INDUSTRIAL Y FORESTAL ARTURO MATURANA FUENTES E HIJOS LTDA., RUT. N°76.448.051-1, en la dirección de PEDRO PRADO N° 3981, VILLUCO, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de COMERCIALIZACION DE MADERAS Y SUS DERIVADOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/MGM/REC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 FEB 2017 HORA 13:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

